

CRONICA DE VINOS Y CEREALES



PERIÓDICO MERCANTIL DE NOTICIAS Y ANUNCIOS

PUNTOS DE SUSCRICION.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En España 6 pesetas por un semestre,
40 en el Extranjero y Ultramar.
No se admiten más clases de sellos que
los de correo de España

SE PUBLICA EN MADRID LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Para suscripción y correspondencia diri-
girse al Administrador del periódico
Plaza de Oriente, núm. 7, 2.º
Anuncios y comunicados á precios
convencionales.

OFICINAS: PLAZA DE ORIENTE, NUM. 7, 2.º

AÑO VIII.

Sábado 21 de Febrero de 1885.

NUM. 745

EL MODUS VIVENDI

Una de las primeras casas dedicadas en Inglaterra al comercio de vinos de España, la de La Sala y Compañía, acaba de publicar el siguiente importantísimo estudio para demostrar lo poco ó nada que nuestros vinos van ganando con el *modus vivendi*.

La CRÓNICA DE VINOS Y CEREALES ya ha probado también esta triste verdad; así es que ocioso nos parece añadir que estamos conformes con las ideas expuestas por los Sres. La Sala y compañía en su buen razonado trabajo. Héle aquí:

«Que la diplomacia inglesa tenga admirable habilidad para saber redondear los intereses políticos y comerciales de su patria, sacando todo el partido que le sea dable de las necesidades, falta de penetración ó dejadez de otros pueblos, sólo viene á confirmar que los más listos en este mundo son los que ganan mayores ventajas en el afianzamiento de su propia conveniencia.

Bien merecidas tiene Sir Robert Morier las congratulaciones que en el día 24 de Diciembre, vispera de la última Pascua de Navidad, le ha prodigado el gran oráculo de la opinión pública inglesa, *The Times*, por haber conseguido, con su persistente insistencia diplomática en Madrid, «un satisfactorio resultado para los intereses británicos, antes de su despedida para las márgenes del Neva.»

No sabemos qué fundamento tenga la creencia, generalmente abrigada en España, de que ese protocolo provisional, precursor del tratado de comercio, es un convenio esencialmente recíproco, contrato bilateral en el que los contrayentes, España é Inglaterra, se dispensan favores mutuos y especiales (1).

Este es un error, porque ni España otorga á Inglaterra más favor que á otras naciones; ni Inglaterra, aunque oportunamente haya dejado de darle á entender en nuestro país, hará exclusiva para España la concesión de extender hasta 30° Sykes la escala alcohólica para el pago de un chelín de derechos de consumo en el despacho de vinos por sus aduanas.

Inglaterra no reconoce favoritos en materia de legislación tributaria, siendo universal en todas sus restricciones y franquicias.

Lo censurable es, que en este concierto diplomático no se hayan consultado los intereses generales de ambos pueblos, sino los de ciertas y determinadas industrias y circunscripciones vitícolas: de lo que resulta, que el *modus vivendi* no

(1) Por lo que respecta á los cosecheros y negociantes de vinos de España, en cuyo obsequio se dice ajustado el convenio, podemos asegurar á los Sres. La Sala y Compañía que están en general bien penetrados de que el *modus vivendi* no ha de acrecentar la exportación de sus caldos.

Los propietarios de vinos comunes se lamentan con suma justicia de que no se rebajan en poco ni en mucho los derechos arancelarios, de que con convenio ó sin convenio siempre seguirán pagando un chelín por gallon (26,50 pesetas por hectólitro); y por lo que hace á la reforma de la escala les tenía muy sin cuidado se ampliara hasta éste ó aquel grado, por cuanto sus productos no acusen una fuerza mayor de los 26 Sykes ó 15 Lay-Lussac, primer límite de la escala alcohólica hoy vigente.

Los exportadores de vinos de Jerez y demás caldos especiales se quejan no sin fundamento de que la extensión que se da á la escala es pequeña para que la mayor parte de su mercancía pueda llegar á Inglaterra adeudando el tipo ó derecho mínimo de un chelín por gallon.

(Nota de la Redacción.)

vendrá á ser otra cosa, en la práctica, sino la consumación del vejámen para el pobre y la aglomeración de beneficios para el rico.

Evidenciaremos nuestro aserto con el testimonio fehaciente de los números.

Con la escala alcohólica actualmente en vigor, todos nuestros vinos llamados de Jerez y la mayor parte, cuando no todos, los de Tarragona, pagan 2,50 chelines de derechos por gallon (próximamente 3,12 pesetas por 4,54 litros), pues pasan de los 26° Sykes. En dichos vinos, los que llegan hasta los 30° están en la proporción de 1 á 5,50 con los que exceden de 30 y alcanzan hasta los 34 á 35°, de modo que con el *modus vivendi*, ni un 20 por 100 de nuestros vinos fuertes tendrá el privilegio de pagar las tres quintas partes menos del impuesto actual.

Es tan arbitrario, tan poco equitativo y justo el aforo por graduación alcohólica que Inglaterra se empeña en sostener, que á ello nos referíamos al decir «constituye un vejámen para el pobre y un beneficio para el rico.»

La prueba de esto es bien sencilla. Actualmente los vinos fuertes ó generosos, y fijémosnos en los andaluces solamente, cuyo valor de embarque sea 50 pts. por hect. pagan 138% de derechos sobre su precio.

60 id.	id.	115 id.
100 id.	id.	69 id.
125 id.	id.	55 1/2 id.
150 id.	id.	46 id.
175 id.	id.	39 3/4 id.
200 id.	id.	34 1/2 id.
300 id.	id.	23 id.
400 id.	id.	17 1/4 id.
500 id.	id.	13 1/2 id.
750 id.	id.	9 1/2 id.
1.000 id.	id.	6 1/2 id.

Como quiera que el beneficio ofrecido y aceptado en el *modus vivendi* solo será efectivo para la quinta parte de nuestra exportación de vinos altos, nos encontraremos con que el 80 por 100 restante seguirá pagando despues idéntica suma de derechos que en la actualidad impone el fisco inglés.

Y no es esto todo, sino que la quinta parte favorecida será compuesta en gran parte de palmas jerezanas, amontillados finos, manzanillas pasadas y montillas cordobesas, vinos todos de alto precio; y resultará tan contraproducente la otorgada bonificación, que no ha de influir ella en aumentar de demanda por estos costosos caldos, y vamos á evidenciarlo con dos ejemplos.

Una montilla selecto, de las escogidas soleras de B. A. de Cabra, no excede de los 28° Sykes, y está más que dentro del límite de un chelín de derechos. Este vino cuesta puesto á bordo en Sevilla 300 pesetas por hectólitro, y pagará aquí de derechos 9 1/2 por 100, en vez de 23 por 100 que ahora adeuda. La ventaja, pues, de un 13 1/2 por 100 en el adeudo está representada solamente por 30 céntimos de peseta por botella de este vino especialísimo, que solo aprecia y está al alcance de la gente rica.

Los amontillados *almendras* ó *nuecos* de Pemartín ó Sandeman, que cuestan en Cádiz 750 y 1.000 pesetas el hectólitro, pagarán respectivamente 3 2/5 y 2 3/4 por 100 de su valor. Los detallistas y fondistas ingleses que venden la botella de estos últimos vinos á 20 y 25 pesetas, gatrarían más número de marchantes con el halago de un descuento de uno ó medio real, que es lo que aproximadamente vendría á abaratarlos en sus cálculos la rebaja de derechos?

Tan original es la concepción de este *modus vivendi*, que hasta los vinos caros que predilectamente favorece no ha de lograr abaratarlos tangiblemente ni extender su consumo, aunque redunde-

ra todo ello en exclusivo beneficio de las clases opulentas de Inglaterra y de una docena de acaudalados viticultores de nuestras provincias andaluzas.

El único beneficio comparativo que alcanzamos á ver sería para los vinos fuertes ó generosos, ya andaluces ó catalanes, cuyo valor sea de 50 á 60 pesetas el hectólitro, pues en vez del 138 y 115 por 100 que ahora pagan, abonarían en lo sucesivo el 55 1/2 y el 46 por 100 de su valor, no alcanzando así mayor ni menor ventaja que la obtenida hoy con el derecho de 2 1/2 chelines por los vinos que cuestan 125 y 150 pesetas por hectólitro, es decir, 25 y 30 libras por bota jerezana en Cádiz.

Pero seis de nuestras provincias andaluzas, sumadas con dos más de Cataluña, para las que parece estar calcado el *modus vivendi*, no componen sino la sexta parte de nuestra tierra española, que es también por excelencia viticultora, y cuyos sanos, naturales y cada año mejor elaborados vinos tintos y blancos, por su moderado precio y consumo cotidiano en la alimentación, eran y son los llamados á formar la más importante y valiosa corriente de exportación vinícola española para todo el Reino-Unido de la Gran Bretaña é Irlanda.

Ahora bien: esta cuantiosísima producción de vinos de mesa, criados en Galicia, Leon, las dos Castillas, Navarra, Aragón, Valencia, Extremadura, la Mancha, Murcia y también en cuatro ó cinco provincias de Andalucía y Cataluña, se encuentra comprendida, casi en su totalidad, en la tarifa de un chelín, puesto que la fermentación alcohólica de sus mostos, menos glucosos que los de la baja Andalucía, no desenvuelve más de los 26° ingleses.

Sin que nuestra experiencia pueda considerarse absoluta sobre el particular, es, sin embargo, tan sumamente analítica y extensa, que quizá no la haya logrado igual hasta ahora ninguna otra casa en Inglaterra, en materia de importación de vinos tintos españoles.

De Cuenca, Avila, Zamora, Valladolid, Burgos, Palencia, Logroño, Zaragoza, Ciudad-Real, Salamanca, Lérida, Huesca, Albacete, Valencia, Castellon de la Plana, Almería, Cáceres, Murcia y Granada hemos recibido y recibimos muestras y consignaciones de vinos tintos de mesa, y de algunos blancos también, por los que nunca abonamos más del chelín de derechos por gallon, por estar todos, absolutamente todos ellos dentro de los 26° Sykes (1).

(1) En apoyo de esta interesantísimo hecho observado en Inglaterra por los Sres. La Sala y compañía, debemos reproducir algo de lo que acerca de tan apital extremo dijimos há ya más de un año en nuestros artículos «La verdad sobre el tratado de comercio con Inglaterra.»

Nadie ignora, decía la CRÓNICA, que más de las tres cuartas partes de la importación de vinos en Francia procede de España; á la recíproca república van todos los meses muchos miles de hectólitros de las Riejas, Navarra, las dos Castillas, Aragón, Andalucía, Cataluña, Valencia, Murcia y demás regiones de la Península, fluctuando nuestra exportación en estos últimos años entre 5 y 6 millones de hectólitros. Pues bien, pregúntese en las Aduanas francesas cuál es la fuerza alcohólica de esa considerable importación, y al momento sabremos que han sido muy raras las partidas que han excedido de los 15 grados cubiertas, que casi todos los cargamentos graduaban 13, 14 y 15 por 100 y que por eso no han devengado más que el derecho mínimo, ó sea 2 francos por hectólitro.

Y es posible es que despues de estos importantísimos y concluyentes hechos aún se afirme que la escala viviente hoy en Inglaterra es la que dificulta la concurrencia de nuestros vinos comunes en este pueblo?

(Nota de la Redacción.)

Estos vinos, al ser embarcados en nuestros diversos puertos del litoral mediterráneo, oceánico ó cantábrico, tienen en su mayor parte, un valor remunerativo para el cosechero; valor que, por término medio, alcanza á 40 pesetas por hectólitro; y por este hectólitro que paga aquí derechos á razón de un chelín por gallon, reciben ahora y recibirán despues las Aduanas inglesas 22 chelines, ó sean 26,40 pesetas, ó más claro aun, las dos terceras partes del valor de embarque que tienen la generalidad de nuestros modestos vinos tintos de toda España.

Mientras tanto ese *modus vivendi*, que castiga con un derecho de 66 por 100 (1) el coste general de nuestros vinos tintos de mesa castellanos, aragoneses, navarros, manchegos, etc., ofrece la ventaja (y esta es la gran concesión hecha á toda España), de que nuestras palmas jerezanas, manzanillas pasadas, montillas y otros tipos finos de Andalucía, que pueden venir dentro de los 30°, y cuyos precios de embarque varían entre 250 á 1.000 pesetas por hectólitro, no paguen más que un 10 1/2 por 100 sobre el minimum, y solo un 2 3/4 por 100 sobre el maximum de dichos valores.

Por la inversa ahora: gran cantidad de vinos blancos ordinarios, como sustitutos baratos del jerez, pueden venir sin ambages ni rodeos, directamente de donde proceden, Sevilla ó Huelva, á un precio tampoco mayor de 40 pesetas por hectólitro; pero ¡infeliz del cosechero que se equivocara en mandar sus caldos reforzados hasta los 30° de ordenanza inglesa! Sus vinos, calentados por la agitación del viaje, llegarían aquí acusando mayor graduación de la que sacaron de España, y por fraccional que el exceso fuera, serían aforados en Inglaterra por la escala máxima, pagando por lo tanto, un ciento setenta y dos y medio por ciento sobre su precio de embarque.

Creemos haber evidenciado, sin hipérbolo alguna, que el *modus vivendi* beneficia grandemente á los vinos de alto tipo importados en muy corta proporción, pues sólo las clases opulentas pueden consumirlos, mientras deja pesar sobre la inmensa mayoría de la producción vinícola española un impuesto relativamente enorme y prohibitivo en sus tendencias.

La letra del *modus vivendi* ha cautivado en España á los hombres poco reflexivos ó que desconocen completamente los colectivos intereses vinícolas de nuestro país; pero el espíritu de ese *modus vivendi*, que es lo que interesa á Inglaterra sea verdad, está encarnado en el proteccionismo que otorga á su propia industria cervicera.

Mientras los sanos y baratos vinos de España paguen un 66 ó 70 por 100 de derechos sobre su valor, no hay seguramente temor alguno de que el pueblo inglés se aparte en sus hábitos y costumbres tabernarias, ó de economía doméstica.

No alcanzamos pudiera darse solución equitativa y razonable á un tratado de recíproca conveniencia mercantil con Inglaterra, si esta nación no consintiera en fijar derechos *ad valorem* sobre la introducción de vinos para el consumo general, tomando por base lo que la cerveza tributa con relación á su valor normal de producción.

(1) El gravámen resulta todavía bastante mayor del 66 por ciento por cuanto el valor remunerativo para el cosechero, no es por desgracia, por término medio de 40 pesetas por hectólitro; el precio medio de los buenos vinos tintos no puede fijarse en más de 28 pesetas en bodega y 32 en los puntos de embarque.

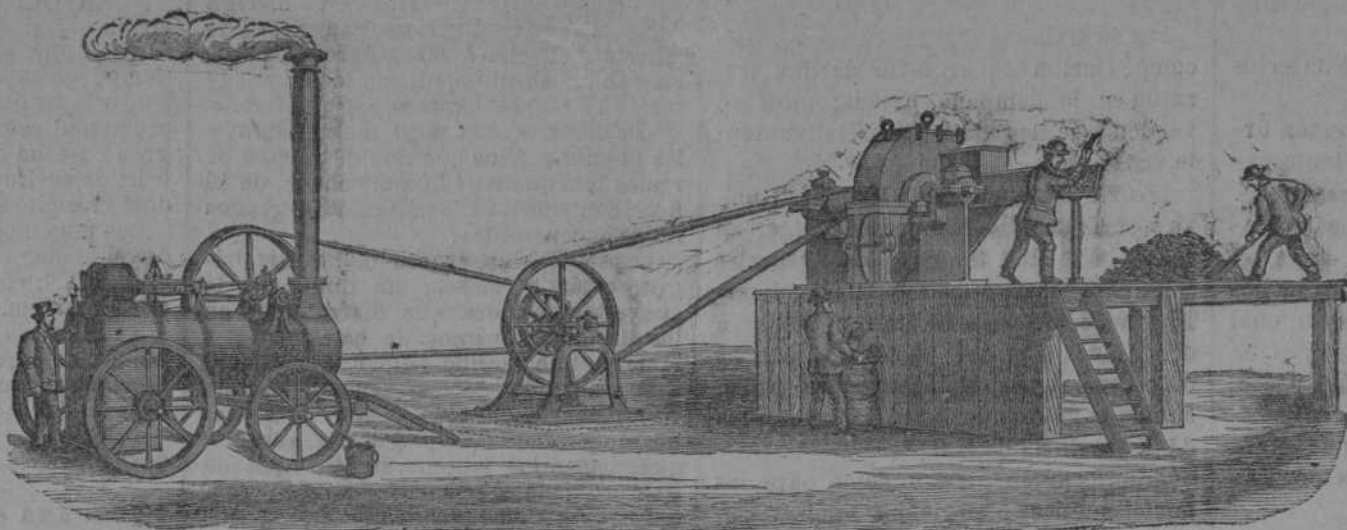
(Nota de la Redacción.)

Julius G. Neville y Compañía, ORIEL CHAMBERS, Liverpool

SUCURSAL Y DEPÓSITO, JULIUS G. NEVILLE, PLAZA DE PALACIO, 11, BARCELONA

Molinos harineros para toda clase de granos y diversidad de productos. — Trilladoras con aparato de machacar paja, limpiadoras, segadoras y toda clase de aparatos para la agricultura. — Máquinas y calderas de vapor de todos sistemas y de grande economía en el consumo del combustible.

Los envíos se hacen directamente de Inglaterra ó Alemania á cualquier puerto de la península.



DESAGREGADOR O TRITURADOR PRIVILEGIADO

Entre las numerosas materias que esta máquina puede moler se cuentan las siguientes: el tártaro, el alumbre, el hueso, las bellotas, cuernos y astas de toro, abonos, cortezas de todas clases, carbones de piedra y de leña, cok, corcho, patatas, piensos de toda especie, cuero, azúcar, yeso, pizarra y cuerda. Se mandan catálogos franco á quien los pide.

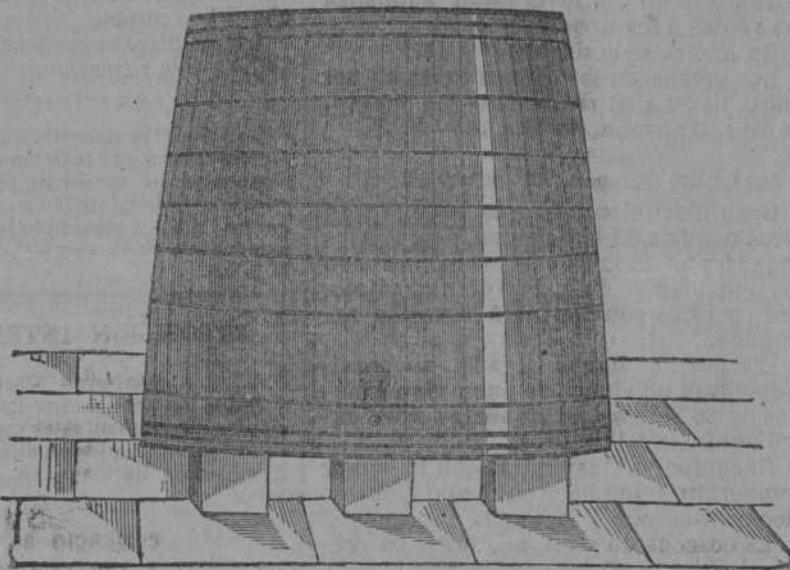
Instalaciones completas de fábricas de alcohol, azúcar, almidón y chocolate. — Maquinaria para la explotación de minas, rails, wagones, cables de acero, a bacá, y cañamo, bombas, etc. — Tornos cilindricos, cepilladoras y demás máquinas herramientas para talleres de construcción y toda clase de maquinaria para labrar madera.

Unico representante de los Sres. Davey Peman y Compañía, Colchester. — Constructores especialistas de máquinas y calderas de vapor, premiados con medalla de oro en las Exposiciones internacionales de Londres, Amsterdam, Calcuta y otras.

AGUSTIN BAY

TALLERES DE CONSTRUCCION DE TONELES, PIPAS, BARRILES, ETC. ETC
DE CASTAÑO Y ROBLES.—ALICANTE
ESPECIALIDAD EN CUBAS DE ABETO
de grandes dimensiones

Esta clase de envases son muy necesarios para los exportadores de vino, fabricantes de aguardiente, y en particular para los labradores, que los utilizan en cubos de fermentación ó de depósito, con la ventaja de que en poco local, y poco coste, almacenan y conservan grandes masas de líquidos. Estas vasijas por su solidez y baratura, son el enemigo mortal de las finajas, y buena prueba de ello es la aceptación tan general que han te-



nido desde que fueron premiadas en la Exposición Nacional vinícola que se celebró en Madrid el año de 1877. Desde esta fecha los pedidos van en aumento, fabricándose por centenares de varias dimensiones; pero las más aceptadas por regla general son las de 3 000 arrobas en adelante, porque estas no exceden sus precios de real y medio por arroba de cabida. Para más datos, precios y pedidos, dirigirse á su constructor.

Lista de las ciudades y pueblos en donde se han instalado cubas de esta clase.

- Alicante.—Almansa.—Almudaina.—Aspe.—Arguena.—Albaida.—Altea.—Alcalá del Júcar.—Bonares.—Benasau.—Benejama.—Beniganin.—Burdeos (Francia).—Cádiz.—Castalla.—Caudete.—Cuatrecada.—Corralrubio.—Criptana.—Carrion.—Calzada.—Cocentaina.—Consuegra.—Carcelen.—Daimiel.—Elda.—Granada.—Gotse.—Girona.—Jorquera.—Játiva.—La Puebla.—Madrid.—Motril.—Moguer.—Monóvar.—Mora.—Malagon.—Madrigueras.—Montaberner.—Muro.—Murcia.—Motilleja.—Novelda.—Oñil.—Pinoso.—Pozuelo de Calatrava.—Puebla del Duque.—Puebla de don Fadrique.—Puebla de Amoradiel.—Palma (Baleares).—Penáguila.—Sevilla.—Sax.—Santapola.—Santacruz.—Socuellamos.—Tarazona.—Tomelloso.—Tobarra.—Toboso.—Vaudepeñas.—Valdegalanga.—Villena.—Villanueva de Arcadete.—Villagarcía.—Villalgorido.—Vigo.—Villafranca.—Valdemorillo.—Villacañas.—Yecla.—Yepes.—Zafra.

JOSE CATALAN Y SANZ Y COMPAÑIA
Ofrece sus servicios al público para el transporte de vinos á las estaciones de Alfaro, Castejon y Tudela á los precios que á continuación se expresan: De Corella á Castejon y Alfaro, á 12 rs. barrica; de Cintruénigo á las mismas estaciones, á 44 idem; de Corella y Cintruénigo á Tudela, á 46 idem; de Fitero á Tudela, á 20 idem.

R. LOPEZ DE HEREDIA
HARO: (Rioja)
Máquinas agrícolas, vinícolas é industriales

Especialidad en artículos para bodegas y almacenes de vinos
Unico sub-agente para la provincia de Logroño de las Leadoras económicas privilegiadas y LEGIA FENIX privilegiadas.
LAS MEJORES BOMBAS QUE SE CONOCEN
BEAUME, Privilegiado S.G.D.G.
66, Route de la Reine à Boulogne, près Paris
DEPÓSITO: 54, quai de la Rapée, Paris
ÚNICO CONCESIONARIO DE LOS PRIVILEGIOS Y BOMBAS SAMAIN
Esta casa ha obtenido LAS RECOMPENSAS MÁS EMINENTES



ALMACENES DE LA COTE-D'OR
en DIJON (Francia)
BODEGAS ESPACIOSAS
VENTA DE MERCANCÍAS depositadas, con responsabilidad de recomandación.
ADELANTOS SOBRE VINOS 60 0/0 del valor, con buenas condiciones.
Dirigirse á M. ROBERT, director de la Sociedad, en DIJON.

MAQUINAS para TAPAR
y llenar Botellas
SISTEMA E. GERVAIS
PRIV. S. G. D. G.
33 Medallas
ORO,
PLATA Y BRONCE
1º Premio
BURDEOS 1882
El Catálogo se remite franco de portes
Provisiones generales para bodegas y almacenes, utilidad de toneleros, máquinas vinícolas, bombas estancadoras para el trasiego de los vinos y aguardientes, máquina para capsular, etc.
E. GERVAIS y Cia, Constructores
23 y 25, Cours Judéique
CAUDERAN-BURDEOS



NI OIDIUM, NI MILDEW

ni piojillos, ni arañuelas, ni hormigas. Contra ellos el mineral de Apta sulfatado, es de resultados seguros, garantidos por millares de atestaciones Españolas y Francesas, reunidas en una libreta que se mandará contra un sello de 15 céntimos de peseta.

No se contestará á ninguna carta que no contenga dicho valor. Se necesitan representantes activos con referencias.

Eugenio Anglés. Balmes, 6. Barcelona.

GRAN ESTABLECIMIENTO DE ARBORICULTURA Y FLORICULTURA EN LOS CAMPOS ELÍSEOS DE LÉRIDA

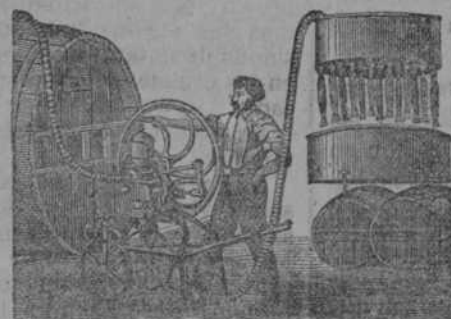
Acaba de recibirse en este acreditado Establecimiento un riquísimo y abundante surtido de Jacintos, Tulipas, Francesillas, Anémonas, Narcisos, Azucenas, Lirios, Gladiolos, Fritillarias, Bielitras, Funkias y otras raíces y cebollas de flor, procedente de Holanda, todo de lo más nuevo y superior que en aquel privilegiado país se cultiva.

Precios por correspondencia, dirigiéndose á su propietario D. FRANCISCO AYDAL y CODINA.—LERIDA.

A los vinicultores

Les interesa conocer el admirable específico que hace desaparecer completamente el agrio y ácido de los vinos blancos y tintos; así como las diferentes aplicaciones que tiene para la viti y vinicultura.

Pedir prospectos, enviando sello para su remisión, á D. Manuel del Corral, Calle Mayor, núm. 45, Madrid.



MAQUINAS VINICOLAS E INDUSTRIALES
Moralza, benis, sacos, Barras
GALLER DE LA PRINCESSA, 23
Barcelona

Bombas Fasseur, sin rival para el trasiego de vinos por su acidez y resultados.

Filtros para vinos con mangas de tejido especial, privilegiado. Mangas especiales para vinos blancos y aguardientes.

Máquinas y bombas de vapor

de varios sistemas, para ciegos y abastos de poblaciones.

Bombas de rosario para riegos, fuentes públicas, cafés y otros establecimientos especiales; para familias y para grandes profundidades.

Presas y estrajadoras para uvas con separador del escobajo y sin el.

Chillómetros y otros diversos instrumentos de vinos.

Instalaciones de toda clase de maquinaria. Molinos con muelas de la Ver-

LAS BOMBAS MORET Y BROQUET, BROQUET & S
FÁBRICA Y OFICINAS: 121, Rue Oberkampf, PARIS.
Los mejores y más estimados en Francia y el extranjero para Vinos, Espirituosos, Aceites, Cervezas, Esencias, etc., etc.
186 Med. Exp. y Concursos
Gran Medalla de Oro de la Academia Nacional de Francia, 1875.
3 Med. Expos. Univ. de 1872.
Caballero de la Real Orden de Portugal en 1881.
La Casa BROQUET, acreditada á la patria de su numerosa clientela, acaba de abrir á su fabricación sus nuevas Bombas de Pistón y Volante, cuyo resultado y punto sobresalen ventajosamente todos los sistemas conocidos para los fines señalados de grano y rielos. — Pídese el Catálogo.
REPRESENTANTES: Sres. MIGUEL CHEBLER, y HERMANO, Lopez y Misa 10, en Madrid.
Sres. MORATONA, GENIS, BACONS y Cia, 35, Calle de la Princesa, Barcelona.

Representante A. LOPEZ HEREDIA, en HARO (RIOJA)